



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-2015-A/MPCH

La Merced, 29 de setiembre de 2015.

VISTO:

El Informe N° 152-2015-GEMU/MPCH, de fecha 22 de setiembre de 2015, emitido por el Gerente Municipal, Econ. Jesús D. Navarro Balvín; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo 11°, numeral 11.7) sobre los Gobiernos Regionales y Locales, que:

"Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos municipales. Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación".

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD. Aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los "Lineamientos para las Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, con Informe N° 152-2015-GEMU/MPCH, de fecha 22 de setiembre de 2015, el Gerente Municipal, solicita que se disponga la actualización de la Resolución de Alcaldía N° 44-2015-ALC/MPCH, con respecto a la Conformación y Constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, considerando que muchos de los integrantes de la Comisión ya no laboran en la Institución, de manera que se pueda continuar con las reuniones y acuerdos a fin de evaluar las actividades que desarrolla la Oficina de Defensa Civil.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, en cumplimiento de la Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, integrado de la siguiente manera:





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245. La Merced. Junín

Presidente:

SR. HUNG WON JUNG

Alcalde

Secretario Técnico:

ECON. JESUS D. NAVARRO BALVIN

Gerente Municipal

Miembros:

C.P.C. HENRY JOSE ALMIRANTE SANTA CRUZ

Gerente de PPPI

ING. JUAN CARLOS O'BESSO MAZUELOS

Gerente de Obras Públicas

ARQ. HUGO TORRES ROMERO

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ECON. CRISTIHAM ULISES SILVA MACETAS

Gerente de Desarrollo Económico

LIC. ALBERTO DAVID PACHECO BATALLA

Gerente de Desarrollo Social

ABOG. JESUS ARTURO ZAPATA ESCOBAR

Gerente de Transportes

SR. WALTER F. PONCE PEÑA

Jefe de La Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo

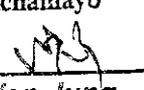
ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que el mencionado Grupo de Trabajo, asumirá las funciones establecidas en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2012-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para las Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres niveles de Gobierno" aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes del Grupo de Trabajo, Gerencia Municipal, Oficina de Defensa Civil y Control de Riesgo y demás dependencias pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung

Alcalde